

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROSA ELSA LEONOR Y OTROS C/GRANATA MIGUEL ANGEL Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - Juz. C. y C. N° 3 de Tandil, Dpto. Judicial de Azul hace saber que en autos: "Rosa Elsa Leonor y Otros c/Granata Miguel Angel y Otro/a s/División de Condominio", expte. N° 9356, se ha dispuesto la subasta de un Galpón de 400 m2. de superficie cubierta, ubicado en calle Colectora Luis M. Macaya y Vigil, esquina norte de la ciudad de Tandil con frente a Ruta Nacional 226. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Mza. 83E; Parc. 16A. Matrícula 44368. Partida 15.813. Con las siguientes medidas perimetrales: s/calle Colectora Norte L. M. Macaya 18,89 mt., 4,24 mt. en su ochava, s/calle Vigil 15,83 mt., con fondos de 18,89 mt. por 21,82 mt. lo que hace una superf. de 407,03 ms2. Con todos los servicios. Ocupado por demandado según mandamiento constatación obrante en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 28 de marzo de 2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual y presencial el día 21 de marzo de 2023 de 10 hs. a 12 hs. Base \$1.488.429,33. Depósito garantía: \$74.421,46 (5% de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302-027-5221361, CBU 0140339627630252213616, del Banco de la Provincia de BsAs, CBU Tandil. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo 10 días hábiles luego de la finalización de la subasta a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, sito en calle Avda. Colón n° 1076 de Tandil, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien/es resulte/n ganador/es deberá/n acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondientes al contado en el Banco de la Provincia de Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial indicada, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero 3% cada parte; con más el 10% de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional, que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Germán C. Herrero Montemerlo T° VI F° 43 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil, teléfono 02281-15312268, domicilio electrónico constituido en 20208448270@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, 22 de febrero de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

TORRETTA JULIO CÉSAR C/MOLINA JULIAN EZEQUIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes (B), hace saber en los autos "Torretta Julio Cesar c/Molina Julian Ezequiel s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 92552, que el martillero Carlos Miguel Bruno subastará por la modalidad de subasta electrónica el automóvil Chevrolet Corsa Clasic 1.4 N LT Dominio JHF 517. INICIO DE LA SUBASTA 10/04/23 LAS 11 HORAS, FINALIZA 24/04/23 A LAS 11:00 HORAS. Base \$170.000. Adeuda patentes \$36.608,50 al 9/9/2020. Los interesados en ofertar deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 24 Anexo I Ac. 3604) e integrar el 5% del monto de la base en concepto de depósito en garantía, (\$ 8.500.) que se devolverá a quien no resulte adquirente y no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna, excepto aquellos que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso, El depósito deberá

hacerlo en la Cuenta: 7106 027 557.601/8 N° de CBU: 01401260 27710655760187 del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Las deudas que registre el bien hasta la fecha en que se ordene entregar la posesión al adquirente, serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad del comprador. Dichos gravámenes estarán a cargo del adquirente si por circunstancias imputables a éste se postergara la entrega de la posesión, los mismos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. A los fines del cumplimiento del Art. 38, Ac. 3604 deberá comparecer el martillero y el adjudicatario ante el Juzgado a fin de proceder a labrar el acta pertinente el día 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas, a la cual el adjudicatario deberá hacerse muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Adjuntará el comprobante del precio y el equivalente al 10% a su cargo por comisión del martillero más el 10% en concepto de aportes provisionales, depositados en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, ordenándose la indisponibilidad del total del precio obtenido -excepto para el pago de deudas y gastos de justicia- hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. En caso de no perfeccionarse la venta por culpa del postor remiso y ordenar nuevo remate, éste perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. Se citará a los postores que hubieran hecho oferta mayor o igual al 95% de la oferta ganadora, a ratificarla y será considerado oferente ganador (Art. 585 seg. ley 14238). Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se autoriza para el caso que la actora resulte compradora a eximirla de abonar seña y precio hasta el monto de su crédito debiendo practicar liquidación previo a la subasta. Exhibición el día 22/03/23 de 11:00 a 12:00 horas en Rivadavia y Comandante Areco de Carmen de Areco (BA). Sheehan Barbara. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 13

PATRIMONIO DEL FALLECIDO VALDI, OMAR ANGEL S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul que en autos "Patrimonio del Fallecido Valdi Omar Angel s/Incidente Realización de Bienes", expte. N° OL-12149, se ha dispuesto la subasta del 100% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. II, Secc. F, Ch. 520, Fr. III, Parc. 1 a, matrícula N° 21754, pda. 12261 (078). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 05/04/2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21/04/2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 31/03/2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul. Medidas 254.60 por 606.20m, superficie total de 162548 m2. Se trata de una construcción precaria que consta de cocina-comedor, habitación y baño, ocupada por Rodolfo A. Gallo e Iris L. Gallestegui, declarados como meros ocupantes. No adeuda al 24/06/2022 tasa municipal, imp. inmobiliario por \$21.571.50, deuda que será soportada con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$2.800.000. Depósito en garantía: \$140.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523640/4, CBU 0140337227637952364044, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 25 de abril de 2023 a las 11 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3% por cada parte con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se Prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Horacio Fabián Guerras - T° VI F°52 del DJA Matrícula 1461, domicilio Vicente López N° 2059 de Olavarría, teléfono 02284 15613955, domicilio electrónico constituido 20203323221@cma.notificaciones, correo electrónico hfguerras@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría.

mar. 10 v. mar. 13

ROUMEC YANINA VANESA Y OTRO/A C/MALDONADO SANTIAGO WALTER Y OTRO/A S/INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Roumec Yanina Vanesa y Otro/a c/Maldonado Santiago Walter y Otro/a s/Incidente (excepto los tipificados expresamente)", N° 54133, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de Santiago Walter Maldonado, DNI 20.043.252 y Juan Manuel Maldonado, DNI 21.604.055, como herederos en los autos "Maldonado Juan Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. 44.575), de trámite por ante este mismo Juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana Sara Zubillaga, T° 1 F° 102, Matrícula 304, CUIT 27-18349637-4, con domicilio constituido en calle 61 N° 2685 6º b de Necochea, Tel. (2262) 577438. Precio de reserva: Pesos setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta (\$749.880). Depósito en garantía pesos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$37.494), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-519826/6, CBU 014-0354-9-27-6177-51982661 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha limite de acreditación de postores: 3/04/2023 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 10/04/2023 10 HS., FINALIZACIÓN 24/04/2023 10 HS. Celebración del audiencia de

adjudicación: 2/05/23 12 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del enajenador: 8%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 7 de marzo de 2023. Sanchez Jauregui German Alberto. Secretario.

mar. 10 v. mar. 13

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes", expte. N° 53.964, subastará electrónicamente con INICIO EL 28/4/2023 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 15/5/2023 11:00 HS., el siguiente bien: Autoelevador marca Yale, modelo FS030BF, chasis A497N01524L, motor 1314-9998779-008, con plataforma, con batería, dominio CNU72, en el estado que se encuentra. Comisión del martillero 9% IVA 10% adicional de Ley. Sellado de boleto 30/1000. Sin base. Precio de reserva: \$30.000. Sin depósito de garantía. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 18/4/2023 de 12 a 13 hs en calle Almafuerde 760 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá abonar el pago de la señal del 10%, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia art. 38 será fijada aprobada la rendición de gastos del martillero. El bien será retirado luego de la audiencia, siendo el retiro a cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 562310/2, CBU 0140437527620656231026, CUIT 30-99913926-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones y antecedentes en expedientes 54609 y 52029. Bahía Blanca, 07 de marzo de 2023. Fdo. Jorgelina Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 13

MENDIZABAL HECTOR S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown esquina Colón, P: 1 Cuerpo: C, Morón (1708) hace saber que en los autos caratulados: "Mendizabal Hector s/Incidente de Concurso Especial Ejecucion Hipotecaria", (Expte. 36846), que el Martillero Marchi, Matías Ezequiel, Col. 2610, Dpto. Jud. Morón, con DNI 34.559.070, CUIL 20-34559070-7, caja de previsión N° 5-31258, numero de afiliado 31116, del colegio de martilleros de la provincia de Buenos aires, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 02 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA: 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Un inmueble ocupado según Mandamiento de Constatación por una persona quien dijo llamarse Santiago, en carácter de cuidador, ubicado con frente a la calle Abel Costa (ex Rams) N° 770 con salida a la calle Julián Pérez, integrada por tres lotes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 228, Parc. 15a, Matrícula N° 7763 (101), Partida. N° 208352, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C. Mz 228 Parcela 15f, Matrícula 7765 (101), Partida 208356, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Mz 228, Parc 16, Matrícula 50222 (101) Partida 9182, de la Localidad y Partido de Morón, Sup. Cubierta parcela 15a edificado un galpón de aprox 250mt techo parabólico Superficie terreno aproximado 360mt, parcela 15f libre, superficie aproximada 260 mt y Parcela 16 superficie aproximada cubierta 750mt, superficie tierra 1.774mts, las 3 parcelas Sup. Total Aprox. 2.400 m2. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Art. 28 y 42 Anexo I, Ac. 3604/2012). Esta venta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Base: Según Proveído de fecha 23 de febrero de 2023, se establece en la suma, U\$S419.400 (cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos) Señal 30%, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b Ley 7014). Comisión 5% más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, IV Ley 10.973, modif Ley 14.058). Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder pujar, lo postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informativo suministrado por la suprema corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Se deja constancia a los usuarios inscriptos ante la seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar comprar en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de SCJBA). Depósito en garantía: Se establece en la suma de US\$3.000, el cual deberá realizarse con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será grabado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC y Art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de SCJBA), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales CUIT 30-99913926-0 cuenta en moneda extranjera: 5098-028-0501208/8 CBU 0140030428509850120880, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado deposito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562, 4to. parr. y 22 del Anexo I de la Ac. Antes citada). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieren solicitado su reserva a efectos de lo normado por el

Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 30% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinado como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA), en este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, estos perderán todos los importes depositados y serán responsables de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). Acta de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia. de Bs. As. a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 15 de junio, de 2023 a las 9:30 hs., oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la señal, debiendo comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor. El adquirente y eventualmente el comitente deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios aportes del martillero interviniente. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 20 de abril de 2023, desde las 14 a 16 hs, en la calle Abel Costa N° 770 (ex Rams) de la localidad y partido de Morón. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos del martillero 1168711315. Morón, 7 de marzo de 2023. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

XYNOS FRANCISCO PERICLES C/FIGINI RICARDO FEDERICO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina D. Benaben (0223-156-840421), Registro 2946, en autos: "Xynos Francisco Pericles c/Figini Ricardo Federico y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1007. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: un inmueble sito en paraje "El Boquerón", Km. 1,20 del cruce con la Ruta 88, Kmt. 25, sobre camino asfaltado que conduce a la Estancia La Polola, del Partido de Gral. Pueyrredón -Deshabitado (Según Mandamiento 01/06/2022)- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Rural- Parc. 15 a.u.- Matrícula 52502(45)- Partida Inmobiliaria 127369- Superficie: 4 has- 41 a- 39 ca- 79 cm2.- Base \$497.048,66- incrementándose el 5% cada oferta, es decir la suma de: \$24.852,43 - Fechas Subasta: COMIENZA 29-MARZO-2023 A LAS 08:00 HS.; FINALIZA 14-ABRIL-2023 A LAS 08:00 HS. Visita: 16-marzo-2023 de 10 a 11 hs.- Firma de Acta de Adjudicación en la Secretaría del Juzgado: 12-mayo-2023 a las 11:00 hs. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dtal. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente quien también deberá inscribirse en el Reg. General de Subastas Judiciales. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar el depósito de garantía equivalente al 5% de la base fijada: \$24.852,43, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja. Los depósitos se efectuarán en Cuenta Judicial: 851648/7, CBU: 0140423827610285164875. Los depósitos de quienes no resulten ganadores serán reintegrados de manera inmediata o automática a la cuenta de cada uno. Los fondos de quien no resulta adjudicatario -que deberán ser devueltos- no serán grabados por impuesto o tasa alguna. Señal 30%. Además deberá depositar el 3% del valor de venta por comisión, el 10% de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Emsur: (03/10/2022). \$12.125,76. ARBA:(09/08/2022). \$28.471,60. Municipalidad: (28/09/2022) \$39.620,94. Mar del Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

GÓMEZ BERET MILA F. C/DEMAIO DANTE N. S. Y OTRO/A. S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Gómez Beret Mila F. c/Demaio Dante N. S. y Otro/a, s/División de Condominio, Expte. N° 64.480", hace saber que el Martillero Carlos Subirol (Tel.: 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com), Castelli 265, Dolores, subastará electrónicamente el edificio y su terreno del "Hotel Edelweiss", de calle Jorge 174 e/Brown y Azopardo, Valeria del Mar, Pinamar, s/plano 124-36-95, Sup. Parc.: 930 mts.2; Sup. Cub.: 501,26 mts.2. PB: Estar, c/Salón Comedor; Recepción; Portería; Cocina; Despensa; Baños damas y caballeros; 9 Hab. c/Baño priv.; Pileta Natación; área de Estac., Planta 1° P: 7 Hab. c/Baño priv.; Sala de Estar; Terraza descubierta. Nomenc. Catastral: IV - X - M52. Parc. 3a, Partida 15.401-0. Matrícula 21654(124). Desocupado conforme mandamiento de constatación 19/09/2022. Base de venta: (disminuída) U\$S623.632,87 en billetes de dicha moneda y en efectivo. Depósito en garantía (5%) U\$S31.181,64 el depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta. Cta. Jud. dólares N° 216/8, CBU 0140303728694900021683, Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Dolores. Comisión 3% cada parte más 10% aportes previsionales. LA FECHA DE INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. Exhibición miércoles 15 de marzo de 2023, 14 a 15 hs. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial, (Art. 562 y Art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta en el

Registro General de Subastas Judiciales, 3 días antes (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604) del inicio del remate digital. Deberá acreditar el depósito del 10% por señal, y deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá ser, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley. La puja será por tramos que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) acumulativo sobre el valor de la base de la subasta. Compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse mediante escrito firmado por comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el precio. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50%. Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente. El acta de adjudicación se celebrará 18/04/2023 en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor, del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero, a cargo del comprador. Conforme Resolución del 25/11/2021 la publicación de edictos será por tres días en Boletín Judicial y diario "El Mensajero de la Costa" de Gral. Madariaga. Dolores, marzo de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

PEREZ ELVIRA GRACIELA C/BELLA JOSEFINA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Perez Elvira Graciela c/Bella Josefina s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 22439, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/05/21, modificatoria del 17/8/21, interlocutoria del 06/07/22; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100% del inmueble ubicado en Alem 1968, entre calles 164 y 165, U.F.: 1 al frente del Partido de Quilmes, Nom. Cat.: Circ.: 2, Sec.: S, Manz.: 42, Parc.: 36, Subp.: 1, matrícula 77457, del partido de Quilmes (086) PBA, Pda. Inm.: 086-060206-7, propiedad de Josefina Bella CUIT 27-12924715-6. Tratándose de una vivienda con espacio para auto al frente, a su ingreso por el frente: pequeña recepción donde se ubica la escalera que conduce a la planta alta donde hay un dormitorio, otro convertido en comedor, un baño completo, cocina con puerta a pequeño patio tipo balcón que da al fondo, ocupada por Karina González DNI 28.477.820, en calidad de propietaria. En la planta baja ingresando por pasillo lateral la señora González manifiesta que hay otra parte del inmueble compuesta por patio cocina comedor, dos dormitorios y baño, que esta ocupada por una pareja que tiene dos hijos menores en carácter de inquilinos (todo ello según manifiesta el martillero en su informe de fecha 05/01/2022). El bien registra las siguientes deudas ARBA al 05/01/2022 \$ 25.047,90; Municipales por Servicios Urbanos cuenta 101052355-6 al 26/02/20 \$25.214,88 y por A.Y.S.A. cuenta contrato 1809795 al 26/02/20 \$4.741,19. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. Exhibición del bien: 23/03/23 de 10 a 11:30 hs; Cierre de inscripción ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 30/03/23 12 hs; FECHA INICIO 04/04/23 A LAS 12 HS.; FINALIZACIÓN: 20/04/23 12 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.; Audiencia art. 38: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará audiencia para la celebración del acta de adjudicación; asimismo, hácese saber que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC.; el sellado fiscal del 1,2%, la comisión del martillero del 4% a cargo del comprador mas el 10% de aportes Ley 7014, que deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4, CBU 2990003100317802340213. A la audiencia de adjudicación deberá presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía y de saldo de precio, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2%; el saldo de precio; y el comprobante de depósito o transferencia de la comisión del martillero del 4% mas el 10% de aportes ley 7014. Base: U\$S 30.000,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S 1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.- Cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro (5087), Nro. 1263/8 y su CBU 0140027428508700126380. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas \subastas-ql@soba.gov.ar". Quilmes.

mar. 10 v. mar.14

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FEDEICOMISO LEY 12.726 C/DELFINO PELONI S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Delfino Peloni S.A. s/Ejecución Hipotecaria", exp. 27.366, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, INICIANDO EL DÍA 4/4/2023 A LAS 9 HS. Y FINALIZANDO EL 20/4/2023 A LAS 9 HS., los sig. inmuebles en la localidad de Gonzales Chaves: A) Un inmueble Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Fracción 2, Parcela 4, Partida 10.940, Sup. 4 Has. 98 As. 37 Cas. Base: \$5.333.333,33. B) Un inmueble Nom. Cat. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 2, Partida 10.473, Sup.: 3 Has. 1 As. 10 Cas. Base: \$4.333.333,33; C) Un inmueble Nom. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 5, Partida 10.476, Superficie: 3 Has. 28 As. 74 Cas. Base: \$3.000.000. Al contado. Señá: Al momento de la celebración de las actas de adjudicación, los adquirentes deberán acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3% IVA, aporte Ley, sellado 1,2%, que deberá encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse las actas de adjudicaciones pertinentes (arts. 54, 55, 71 y ctes. Ley 10.973). El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Cuenta de autos 027-6205- 514470/7 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tres Arroyos, CBU: 01403341-27620551447078, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 17/3/2023, a saber: A) 9 a 9:30 hs.; B) 9:45 a 10:15 hs.; C) 10:15 a 10:45 hs.- Depósitos de garantía: A) \$266.666,66; B) \$216.666,66; C) \$150.000; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 8/5/2023, A) 10 hs., B*) 10:15 hs., C*) 10:30 hs. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

XYNOS FRANCISCO PERICLES C/FIGINI RICARDO FEDERICO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina D. Benaben (0223-156-840421)-Registro 2946, en autos: "Xynos Francisco Pericles c/Figini Ricardo Federico y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", expte. 1007, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: Un inmueble sito en paraje "El Boquerón", Km. 1,20 del cruce con la Ruta 88, Kmt. 25, sobre camino asfaltado que conduce a la Estancia La Polola, del Partido de Gral. Pueyrredón - Deshabitado (Según Mandamiento 01/06/2022)- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Rural- Parc. 15 a.v.- Matrícula 52503(45)- Partida Inmobiliaria 320229- Superficie: 4 has- 41 as- 37 cas- 4 cm2.- Base \$1.352.270- incrementándose el 5% cada oferta, es decir la suma de: \$67.613,50 - Fechas Subasta: COMIENZA 31-MARZO-2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 18-ABRIL-2023 A LAS 10:00 HS. Visita: 16-marzo-2023 de 11 a 12 hs. Firma de Acta de Adjudicación en la Secretaría del Juzgado: 19-mayo-2023 a las 11 hs. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que tome posesión el adquirente- Todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dtal. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente quien también deberá inscribirse en el Reg. General de Subastas Judiciales- Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar el depósito de garantía equivalente al 5% de la base fijada: \$67.613,50, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja. Los depósitos se efectuarán en Cuenta Judicial: 851648/7-CBU: 0140423827610285164875 Los depósitos de quienes no resulten ganadores serán reintegrados de manera inmediata o automática a la cuenta de cada uno- Los fondos de quien no resulta adjudicatario - que deberán ser devueltos- no serán grabados por impuesto o tasa alguna. Señá 30%. Además deberá depositar el 3% del valor de venta por comisión, el 10% de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Emsur: (03/10/2022). \$12.125,76. ARBA: (09/08/2022. \$262.469,40. Municipalidad: (28/09/2022) \$39.258,54. Mar del Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALCAT RAUL MARCELO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Sec. Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en Belgrano N° 321, 2º piso, intersección Acassuso y Chacabuco, San Isidro, Pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Valcat Raul Marcelo y Otros s/Ejecución Prendaria", (expte. N° SI -30856-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Nuevo Sandero Stepway Privilege, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Renault N° K4M2842Q189860 chasis: Renault N° 8A15SRB9GKL372506, blanco, año: 2018, dominio: AC813OF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17/4/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/4/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 29/3/2023 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/34nlwmn7OK0> Base: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Señá: 30% del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Respecto de la compra en comisión y/o cesión, hágase saber que únicamente será admitida en los términos del Art. 582 del

CPCC, otorgando una vez realizado el remate un plazo de 5 días para denunciar el comitente y/o cesionario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8808649 CBU N° 0140136927509988086499 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: Se hace saber que será fijada una vez que el martillero rinda cuentas e informe el resultado de la subasta. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adquirente deberá acreditar el comprobante de pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 14/2/2023: Patentes ARBA: \$258.697,80. Infracciones PBA y CABA: No registra. Corren a cargo del comprador los gastos que irroge la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. La entrega de la posesión del rodado al eventual comprador se efectuará una vez que este aprobado el remate y pagado el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, marzo de 2023. Padrones María Cecilia. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 1927 -ACTUACIONES REMITIDAS POR EL COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL DE GENERAL MADARIAGA POR EQUINOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Norma Beatriz Recalde (02257-155-20266), en autos: "Causa Contravencional N° 1927 -Actuaciones Remitidas por el Comando de Prevención Rural de General Madariaga por Equinos"- expte. 4377. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100% de: 20 equinos, según detalle: 4 machos- 9 yeguas- 4 potrancas y 3 crías- INICIO DE SUBASTA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 14 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS., salvo que se extienda en los términos del Art. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/12- Todo interesado en participar en la presente venta judicial, deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja virtual (ar. 562, 575 y ccs. del CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). El usuario que pretenda intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales en el sitio: "<http://subastas.scba.gov.ar>"- Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 inc. "b" de la ley 10973 modificada por Ley 14085). Sin base. Venta en lote. Precio de reserva: Pesos doscientos mil (\$200.000), a razón de diez mil (\$10.000) cada equino. Todo postor que desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar además un depósito en garantía que se fija en el 5% del valor de la base, esto es la suma de \$10.000-, que no será gravado por impuesto o tasa alguna- Los depósitos deberán ser realizados al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562, 575 y ccs. del CPCC, Arts. 21 a 24, Ac. 35604/12), en la cuenta Banco Provincia de Bs. As. de autos: 6952-027-0501851/3, CBU:0140349527695250185132. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados a los depositantes. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto y Acta de Adjudicación, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Art. 38 Ac. 3604/12). Exhibición: 18 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs., en el Predio Municipal "La Invernada" -Ruta 74- Kmt. 5 de Gral. Madariaga (Bs. As.). Firma del Acta de Adjudicación: 20 de abril de 2023 a las 10 hs. en la Secretaría del Juzgado sito en Hipólito Irigoyen e/Belgrano y Mitre de Gral. Madariaga. No se permite la cesión del Acta de Adjudicación (arg. Art. 34 inc. 5 del rito; Resolución N° 2129/15 y Anexo ap. IV, XVI). Corren por cuenta del comprador los gastos que irroge el traslado de los equinos, como así también cualquier trámite de inscripción, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión, siendo los anteriores soportados con el precio de venta (Arts. 1908, 2582 inc. c) y ccts. CCCN). El saldo de precio deberá ser pagado por el comprador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde ser notificado. General Madariaga, marzo de 2023. Settino Renzo. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CRONOS VI C/SIMEONE MARIA DEL CARMEN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edificio Cronos VI c/Simeone Maria del Carmen s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expdte. 126880, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle San Luis 2142 depto 6to. B de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.: Circ. I, Secc. B, Manz. 151, Parc. 22-A, Subparc. 42, Matrícula 179178/42 -045-, UF 42, polígono 06-04, superficie 80,17 m. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: Primer tramo de puja \$939.904, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$46.995,20). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$46.995,20. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-876057/9, CBU 0140423827610287605790, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 21-3-2023 de 11 a 12:00 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 31-3-2023 A LAS 10:00 H., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 18-4-2023 A LAS 10:00 H., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10

minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-5-2023 a las 09:30 h., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Martín Francisco Mendez (Reg. 3425) domicilio Lisboa 288 de Santa Clara del Mar, Tel. 2235243040. Deudas: Expensas capital: \$641.025,16, intereses denunciados \$612.088,41: últimas expensas: \$21.955,63 (fecha 11/2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza en autos: "COOPERATIVA DE TRABAJO OLIZOE LTDA s/Cancelación Título Ejecutivo", Expediente N° LM -46673-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cancelación del cheque N° 56135381, por la suma de \$250.000, librado contra la cuenta corriente N° 00030133008 de la entidad Bancaria denominada Banco Credicoop Cooperativa Limitada, Sucursal Ramos Mejía, dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. San Justo. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/Lopez Bernabe Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Juz. N° 4 expte. LP 70786-2019, cita y emplaza a los presuntos herederos y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. III, Sec. B, Mz. 57u, Ch. 57, Parcela 23 (55), Pda. 260270, Matrícula 62.956, titularidad del Sr. Bernabé Cantalicio López para que dentro del plazo de 10 días se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, febrero 2023.

mar. 1º v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARLOS ORTIZ FRANCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (nº interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (nº interno 8377) de este Juzgado caratulada "Ortiz Franco Carlos y Otro s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ortiz Franco Carlos constituido domicilio en la calle Tupungato S/N entre Los Andes y Chimondegu de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Franco Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de TAMAY YANINA MABEL, DNI 37.157.162 con fecha 07/02/2023. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: Fijase el día 08/05/2023, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos ante el síndico (Art. 88 último párrafo); fijase el día 08/06/2023 y el día

10/07/2023 para que el Sindico designado presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la L.C.). Expte. N° LZ-2222-2023 "Tamay Yanina Mabel s/Quiebra (Pequeña)". Lomas de Zamora, 01 de marzo de 2023. Cladera Mara. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 3442-22 caratulada "Llanos Ruben Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado RUBEN ALBERTO LLANOS a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Eskenazi Eduardo. Juez.

mar. 7 mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AGUSTIN ALEJANDRO CICATIELLO, DNI N°: 41.716.432, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1607-2018-6583, "Cicatiello Agustin Alejandro s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Paso del Rey con fecha 2 de noviembre de 2022 y al tiempo transcurrido del el resolutorio de fecha 23 de noviembre de 2022 y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Agustin Alejandro Cicatiello bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en autos caratulados "Gelsi Tebaldo Cerbone s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 70.709, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. GELSI TEBALDO CERBONE, italiano, nacido el 10 de octubre de 1839, de apellido materno Lupi, último domicilio conocido en el Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Pivano María Jose. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1656-21, Interno N° 3143 caratulada "Medina Cristian Ariel s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Guido", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA CRISTIAN ARIEL, titular del DNI N° 28.283.321, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 1656-21 Interno Nro. 3143 caratulada "Medina Cristian Ariel s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Guido" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 59 inciso 5 bis del C.P. en relación con el Art. 341 del CPP y sobreseer en forma total al imputado Cristian Ariel Medina, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.283.321, estado civil casado, ocupación empleado ferroviario, instruido, nacido el día 27/02/1976 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, de 45 años de edad, hijo de Jorge Amado Medina (v) y de Graciela Liliana Vera (v), domiciliado en calle Irigoyen n° 1850 Colonias del Ferrocarril de General Guido, y en calle Hornos n° 11 Plaza Constitución, Delegación Ferroviaria de Capital Federal, Teléfono 11-37807497, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad previsto y sancionado por el Artículo 239 del C.P., sin costas por los argumentos expuestos en los Considerandos (Arts. 59 en relación con el Art. 341 y 530 del CPP). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la OGA. III. Déjese sin efecto el debate oral y público del día 30 de noviembre del año 2022. Regístrese y notifíquese. Teniendo en cuenta el domicilio del encartado; librese exhorto conforme le 22172 al Juzgado de Rogatorias, solicitándole a su Titular la notificación al encausado. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 353/2016, I.P.P. N° 03-02-005944/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "GREGORUTTI GUILLERMO ABEL s/Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tucuman N° 4059 de la localidad de Costa del Este, Partido de Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y de las obligaciones dispuestas en el Art. 27 bis del CP, impuesta a Gregorutti Guillermo Abel, argentino, nacido el 16/07/75 en la Plata, hijo de Rodolfo Roque Gregorutti y de Nora Mabel Marcello, DNI N° 24.704.479, último domicilio conocido en Tucumán N°4059 de Costa Azul, por sentencia de fecha 30/05/18 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 80 inc.1° y Arts. 89 y 92 del CP), al haber operado la prescripción de la misma, (Arts. 65 inc. 3°, 66, 67 y conc. del C. Penal)... Notifíquese a las partes en la forma de ley, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, oportunamente, y firme que quede el presente, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho archívese". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo de 2023.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE GABRIEL RODRIGUEZ, soltero, changarín, nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1993 en Lanús, DNI 41.767.140, instruido, hijo de Gonzalo Javier, y Roxana María José, Leguizamón, en causa N° 20-01-015949-22, Registro de interno N° 719, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 2 de marzo del 2023. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que

han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 114/115, sumado a la respuesta brindada a fs. 116/117, por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a José Gabriel Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° PP-06-00-033626-17/00, caratulada: "Postigo Cesar Alberto s/Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor POSTIGO CESAR ALBERTO para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos culposos sita en calle 55 N° 726 e/ 9 y 10 de la ciudad de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "...// Plata, 02 de marzo de 2023. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cesar Alberto Postigo, DNI 17.569.372, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 02 de marzo de 2023. Dr. Damian Nasif, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a cargo Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ROMERO CESAR RODOLFO, en el marco de la causa N° 07-00-19686-18 (N° interno 6616) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-19686-18 (n° interno 6616) del registro de este Juzgado y N° 3264/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Romero Cesar Rodolfo y Romero Jorge Raul s/Hurto en Grado de Tentativa" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 21 de abril de 2018 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de junio de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 28 de febrero de 2023, la Sra. Agente Fiscal de Juicio Dra. Carolina Zugasti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de abril de 2018 (fs. 21/vta) y la radicación de fecha 25 de junio de 2018 (fs. 51/vta.), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Romero Cesar Rodolfo y Romero Jorge Raul, en la presente causa N° 07-00-19686-18 (n° interno 6616) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II) Sobreseer al imputado Romero Cesar Rodolfo, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de enero de 1985, en Gonzalez Catan, hijo de Rodolfo Igancio Romero y de Mabel Sonia Villanueva, domiciliado en calle Benavidez 1956 de Cañuelas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3404515, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1269955 de la sección de A.P., y a Romero Jorge Raúl, titular de DNI N° 40.227.579, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de abril de 1997, en Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Igancio Romero y de Mabel Sonia Villanueva, domiciliado en calle Benavidez 1956 de Cañuelas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3404538, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1454546 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Finalmente, en atención al contenido de las actuaciones recibidas notifíquese a los imputados de marras por intermedio de edictos". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 2 de marzo de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ROMERO JORGE RAUL, en el marco de la causa N° 07-00-19686-18 (N° interno 6616) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-19686-18 (n°

interno 6616) del registro de este Juzgado y N° 3264/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Romero Cesar Rodolfo y Romero Jorge Raul s/Hurto en Grado de Tentativa" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 21 de abril de 2018 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de junio de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 28 de febrero de 2023, la Sra. Agente Fiscal de Juicio Dra. Carolina Zugasti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de abril de 2018 (fs. 21/vta) y la radicación de fecha 25 de junio de 2018 (fs. 51/vta.), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto de los encartados Romero Cesar Rodolfo y Romero Jorge Raul, en la presente causa N° 07-00-19686-18 (n° interno 6616) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Romero Cesar Rodolfo, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de enero de 1985, en Gonzalez Catan, hijo de Rodolfo Igancio Romero y de Mabel Sonia Villanueva, domiciliado en calle Benavidez 1956 de Cañuelas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3404515, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1269955 de la sección de A.P., y a Romero Jorge Raúl, titular de DNI N° 40.227.579, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de abril de 1997, en Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Igancio Romero y de Mabel Sonia Villanueva, domiciliado en calle Benavidez 1956 de Cañuelas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3404538, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1454546 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Finalmente, en atención al contenido de las actuaciones recibidas notifíquese a los imputados de marras por intermedio de edictos". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 2 de marzo de 2023

mar. 7 v. mar. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martin Nro. 641, 2do. piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua. cita a comparecer en juicio por el término de quince (15) días, a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, M.7037 (I), identificado como: Dpto. I, Circunscripción 11, sec. F, Mza. 43, Parcela N° 11, Lote Rural 78, Expte. de Mensura N° 0000001038-G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4.735 barrio Villa del Rosario de esta ciudad de Formosa capital; de quien en vida fuera Doña ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, MI N° 5.529.009, en los autos caratulados: "Castellano Alberto Orlando c/Gaztañaga Alicia Delfina y/u Otro s/Juicio Ordinario", Expte NO 112/21. Formosa, 01 de feb. de 2023. Silvia Noemi Paniagua. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA ALEXIS MAXIMILIANO, poseedor del DNI 52015354; nacido el 20/02/2004 en Lomas de Zamora, hijo de Maiano Omar Sosa y de Sabrina Soledad Pare y Ruiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1730-22 (Registro Interno N° 9886), caratulada "Sosa Alexis Maximiliano, Villalva Sergio Hugo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 14 de febrero de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO MARCELO RICHARDSON, argentino, DNI N° 29.017.129 -que exhibe en este acto-, de 37 años, soltero, empleado en la construcción, nacido el 31 de octubre de 1981 en Moreno (B), instruido, hijo de Jesús Roberto Richardson (f) y de Sara Beatriz Ríos (f), domiciliado en calle Guatemala n° 5135 entre Colombia e Italia, de Moreno, barrio "La Perilita", del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-851-2018 (7175), "Richardson Roberto Marcelo s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho

para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado. Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso se presentó de manera parcial por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera. Así las cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "... la situación de pandemia ha dificultado el cumplimiento de las reglas y condiciones de la suspensión del juicio a prueba, por lo entiendo que corresponde dar por cumplido el positivamente el período en cuestión..."-ver escrito de fecha 4/11/2022-. Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Richardson Roberto Marcelo ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronte de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve, Carlos Arturo -Fiscal- s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Richardson Roberto Marcelo en orden a los delitos de encubrimiento calificado por el ánimo de lucro, y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco años de esta resolución, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico. Auxiliar Letrada. 07/11/2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HUGO FERNANDO BENITEZ YNSFRAN en la I.P.P. n° PP-07-03-004804-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hugo Fernando Benitez Ynsfran, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 149 bis primer párrafo, segunda parte del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nro. 47, P.A., en "Constructora Casfer Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. SN-12763-2022, comunica que con fecha 06/02/23 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de CONSTRUCTORA CASFER SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71175573-6, con sede social en República N° 596 de San Nicolás. Verificaciones hasta el 28/04/23 ante CPN Humberto Carlos Villaraza, sito en Italia N° 191 de San Nicolás de lun. a vier. de 9 a 16 hs. Observaciones a los pedidos de verificación de créditos 15/05/23, Informes Individuales 14/06/23, Propuesta fundada de agrupamiento 14/07/23, Informe general 11/08/23. Observaciones al informe general 28/08/23, Exteriorización de propuesta de acuerdo preventivo 12/03//24, Audiencia informativa 05/04/24 11:30 hs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041301-21/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041301-21/00, caratulada "s/ Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AXEL EMANUEL OCAMPO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004297-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian y Otros s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-004297-22/00, caratulada "Retamar, Andres Sebastian y Otros s/Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a EVELYN DAIANA ESPOSITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011312-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011312-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a EVELYN DAIANA ESPOSITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a MARTIN MIGUEL FERREÑO, procesado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-475-15/00 (N° interno 5585) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Martin Miguel Ferreño. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Martin Miguel Ferreño, en la presente causa N° 07-01-475-15/00 (N° interno 5585) que se le sigue en orden al delito de "Lesiones Leves", al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Martin Miguel Ferreño, titular del DNI N° 29.370.207, nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1982 en Almirante Brown, estado civil casado, ocupación chofer, hijo de Liliana Leonor Perez y de Jorge Rogelio, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 05505712 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREYRA NAHUEL ROBERTO, poseedor del DNI 41968638; nacido el 14/02/1999, hijo de Antonio Roberto Pereyra y de Gabriela Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-1472-2200 (Registro Interno N° 10037), caratulada "Pereyra Nahuel Roberto s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-015700-21/00 caratulada prima facie "Nn, Ariel s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos RAÚL BERNARDO GOMEZ, DNI 29.307.120, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10:00 hs, a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata marzo de 2023. I.- Notifíquese al imputado de autos, Gomez Raúl Bernardo, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante a fs. 71/72 en pieza digital E06000011309307, 09/02/2023, 12:58:10. Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011309307>), mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 91 y vta. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. "/// Plata, de febrero del 2023. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Mariana Andrea Mendoza o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos M.A.C preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A. la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: I. Convóquese a la perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil. Lic. Mariana Andrea Mendoza. Notifíquese. II. Notifíquese a la Defensoría Oficial N° 8, y a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de la audiencia dispuesta, poniendo en su conocimiento que deberán elevar, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B.3 "c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. III. Comuníquese a los coordinadores de Cámara Gesell- Presidencia de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental- y al Laboratorio de Fotografía e Imagen del Ministerio Público Departamental. IV.- Remítase la presente a la DDI La Plata - Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual- por el plazo de 5 días, a fin de notificar al Sr. Cimpanelli Daniel Enrique- progenitor de la menor, que deberá concurrir junto a la niña víctima de autos M.A.C a la audiencia designada en la fecha y hora dispuesta, munidos ambos de DNI. IV.- Cumplido lo ut supra, notifíquese electrónicamente la presente al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a los fines de evaluar la utilidad y pertinencia de las preguntas consignadas en pliego labrado por esta dependencia, el cual se adjunta al presente...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AQUILES TOMÁS VILLANOVA, con ultimo domicilio en calle Don Bosco 61, de esta ciudad, en causa N° 18656 seguida a -Cordoba Claudio Eduardo por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-004504-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-004504-22, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CORDOBA TEJEDA BRENDA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las constancias obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar

su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029121-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029121-21, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CAYO ORTEGA ISMAEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge del informe de fs. 44 y las distintas actuaciones. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. KEITI NICOLE ROMERO MOTOCCHI, DNI 1722491857 y el Sr. JIMMY RENE VERA GUERRERO, DNI. 95792341, en causa N° INC-16897-9 seguida a -Sosa Julian Matias por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de febrero de 2023.-Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Leonardo del Bene Juez, secretaria a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Dure Palma Carlos Federico s/Quiebra (pequeña)", expte. N° LZ-39659-2022, con fecha 1 de septiembre de 2022 ha resuelto: I) Decretar la Quiebra (pequeña) de CARLOS FEDERICO DURE PALMA, DNI 30.035.377. V) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, El tiempo de Alte. Brown, de Adrogué, partido de Alte Brown, haciendo constar que dicha publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 14 inc cuarto LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Asimismo, atento el estado de autos, fíjase el día 29 de marzo de 2023 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. (Art. 32 de la ley de L.C.Q.). El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el día 23 de Junio de 2023. Fíjase como fecha para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el día 4 de agosto de 2023. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1576/2018, IPP N° 03-02-004597, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a D'AMICO FERNANDO s/Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 576 de Santa Teresita, Pdo. de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal Por Prescripción en la presente causa N° 1576/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado D'Amico Fernando cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por edicto a publicarse en el Boletín Oficial". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO RAUL VALADO, del resolutorio abajo transcripto, recaído el 20 de septiembre de 2022, recaído en causa N° ME-2135-2018 (7397), "Valado Roberto Raul s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 25/06/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Valado como constitutivo del delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, 1° párr, 2° parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres (3) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 17/08/2018 (ver fs. 9), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas del Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el periodo referido (ver informe de fecha 12/09/2022). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis, 1° párr, 2° parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Valado Roberto Raul en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 2 de marzo de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. FRAN ESTEBAN NAVARRO MERCHAN en causa N° INC-18161-1 seguida a -Juan Carlos Rodríguez s/Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Asimismo, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Fran Esteban Navarro Merchan notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AMEJEIRAS VERONICA en causa N° INC-16242-4 seguida a -

Bertran Marco Antonio s/incidente de libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de marzo de 2023. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. AMEJEIRAS VERONICA misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., haciéndose el auto dictado el 26/10/22 "/// del Plata, 26 de octubre de 2022. Autos, vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad Condicional correspondiente a la causa N° INC-16242-4 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Bertran Marco Antonio, de las demás circunstancias personales de conocimiento, ...Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Bertran Marco Antonio, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de libertad condicional que le hubiera otorgado la Excma. Cámara de Apelación y Garantía Deptal. las siguientes, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento:... 8.- Restricción de acercamiento por el radio de 500 metros y de contacto de cualquier tipo con las Sras. Amejeiras Veronica, Zanetti Magali Victoria y Jourdan Maria De Las Nieves a sus domicilios reales, laborales y lugares donde las mismas concurren". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA FERNANDA CHACON, en su calidad de víctima en causa N° 17348 seguida a - Iglesias Jorge Adolfo por el delito de Amenazas, Daño y Violación de Domicilio-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 2 de marzo de 2023. II) En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese Sra. María Fernanda Chacón a tenor del Art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que en caso de no realizar ninguna presentación por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado Iglesias Jorge Adolfo con la restricción de acercamiento impuesta oportunamente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5350 (I.P.P. Nro. 10-00-032595-22/00, Registro de Cámara nro. 1589/2022) seguida a -Elio Maximiliano Ruarte, por el delito de Amenazas Calificadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ELIO MAXIMILIANO RUARTE, DNI N° 42.177.996, nacido el 9 de julio de 1999, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, hijo de Ruarte Hugo César y de Gabriela Laura Petrocelli, con último domicilio en la calle Los Davobe nro. 1950 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente la desafectación del proceso de flagrancia planteada por el Sr. Agente Fiscal y en atención a lo solicitado por esa parte en relación a que se declare la rebeldía y comparendo de Ruarte, ello en virtud de lo manifestado por la Defensa Oficial y lo informado por la comisaría toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elio Maximiliano Ruarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5224 (I.P.P. N° 10-00-012505-22/00, Registro de Cámara N° 767/2022) seguida a -Lucas Martín Alvarez, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MARTÍN ALVAREZ, DNI N° 29.318.097, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1982 en CABA, soltero, pintor, instruido, hijo de María Carmen Cereijo y de Eduardo Alvarez, con último domicilio fijado en la calle Remedios de Escalada nro. 997 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Martín Alvarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2609-2022-8564, caratulada: "Aveldaño Leonardo Mauricio, Frustoli Jorge s/Robo en Grado de Tentativa en Mercedes (IPP PP-09-00-015304-22/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE FRUSTOLI, de la siguiente resolución: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y en virtud de lo informado a fojas 64 por la Comisaría Local, notifíquese al imputado Frustoli por edicto de lo resuelto a fs. 50, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5911 (I.P.P. N° 13-00-8242-21), seguida a -Ariel Alejandro Pattone, por el delito de Encubrimiento-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 29 de noviembre de 2022. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5911 respecto de ARIEL ALEJANDRO PATTONE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ariel Alejandro Pattone, con DNI N° 19.093.845 de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, el día 20/07/1993, desocupado, hijo de Juan Jose Pattone y de Galdys Beatriz Gonzalez con domicilio en Real: Calle Espora y Rivera Nro. 2530 Quilmes, tel. 113189-9810 instruido, por el delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado por el Art. 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 01 de abril de 2021 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-8224-21 ante la U.F.I.J. N° 6 y Juzgado de Garantías N° 1 de éste departamento judicial. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 25 de abril de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 982 Causas iniciadas en el periodo comprendido entre el 02/10/1998 y el 22/12/2012, pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 2 y N° 3 y al Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 122 de la SCBA de fecha 23/02/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 976 Causas iniciadas en el periodo comprendido entre el 02/11/1996 y el 23/10/2015, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 121 de la SCBA de fecha 23/02/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 2 de marzo de 2023. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 3 de abril de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 138 del día 23 de febrero de 2023 (A-49/2023), correspondiente a 112 legajos integrados por 177 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1999 y 2010 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 1 y N° 2 Departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 6 de marzo de 2023. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª primera instancia en lo Civil y Comercial n° 2 ,a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por 10 días a todos los que consideren con derecho en los autos "Alice Ismael c/Andorino Luis María y Ots. s/Usucapión, expte n° 95.560" y a los bienes dejado por ANDORINO LUIS MARÍA, CUIL 20052378401. Moreno, 24 de agosto de 2021. En función de las particularidades indicadas ut supra en el caso de los herederos del codemandado Andornino cítase a los heredros de aquel por el términos de diez días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Moreno bajo apercibimiento, que de no presentarse y contestar la demanda que se le nombrará Defensor Oficial en turno. Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Conesa N° 326 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Campodónico, en autos "Díaz Heraldo Dario Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1768-2023, N° Interno 19187, hace saber que el día 9 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERALDO DARIO LEONEL, DNI 45.611.157, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 939, de la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 26 de abril de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 7 de agosto de 2023. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y

acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco De La Nacion Argentina. Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Tipo de cuenta: Caja De Ahorro. Numero de cuenta: 000000580200053493. CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de febrero de 2023. María Eugenia Loureiro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, febrero de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.306 en el Proceso Penal N° 03-00-5393-19 seguido a -Gómez Lucas Matías por el delito de Robo-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido GÓMEZ LUCAS MATÍAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gómez Lucas Matías, DNI N° 39.848.827, nacido el día 9/9/1.996, hijo de Adriana Noemi Echeverría y de Omar Francisco, domiciliado en calle Misiones N° 2174 de la localidad de Tandil; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del Código Penal y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1 del C.P.P). II. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 14.306, oportunamente procedáse a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 6/2/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 3 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Por recibido el informe vía mail proveniente de la Comisaría de Tandil Segunda en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Lucas Matías Gómez de la resolución de fecha 6 de febrero de 2023, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo y atento lo manifestado por el Teniente Primero, el Sr. Marcelo Barbosa, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Fdo. Gastón E. Giles.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Martin Daniel s/Quiebra (Pequeña)", 59285, el día 19/12/2022 se decretó la Quiebra de LESCANO MARTIN DANIEL, DNI 31.682.377, con dom. en calle 51 N° 2224 Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con dom. en 60 N° 2920, piso 1º B. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/4/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/8/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 03 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 28 de febrero de 2023. Nro. de causas: 1071/2022. Registro interno: J-612. IPP nro.20-00-011271-22/00. Delito: Robo en Tentativa. Destinatario: Cesar Oscar Toloza. DNI nro. 32.149.847. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1985. Transcripción de la parte dispositiva: "Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 15 de julio de 2022, se resolvió condenar a CÉSAR OSCAR TOLOZA, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 13 de junio de 2022 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el día 1º de agosto de 2022, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 23 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de junio de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 15 de julio del año en curso, fecha en que fue excarcelado, bajo caución juratoria por haber compurgado la pena con el tiempo de detención sufrido. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 12 de julio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 12 de julio de 2032". Secretaria, 7 de septiembre de 2022. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00- 057393-18/00, caratulada "Noceti Marcelo Augusto y Otros s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1- San Martín, se cita y emplaza a SAUCEDO LOPEZ ALBERTO DEL ROSARIO, de nacionalidad extranjero, titular del DNI N° 94565133, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de homicidio culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 03 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL NIETO, sin apodo, argentino, instruído, soltero, de 31 años de edad, empleado, nacido 18 de abril de 1991 en la localidad de Lanús, con domicilio en la calle Carlos Pellegrino N° 63 del Barrio Alberti, de Río Cuarto Provincia de Córdoba, con DNI N° 35.998.814, hijo de Daniel Alberto Nieto y de Rosa Antonia Jimenez; identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario N° O 5409232 y con el N° 1308918 en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en concurso real con Abuso de Armas, en los términos del Artículo 45, 55, 104, y 149 bis primer párrafo "in fine" del Código Penal.,cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento a que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia coincidente con el informe de la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a DAMIAN MARTIN BONAVIDA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.868.53, nacido el día 24 de mayo de 1988 en CABA, con último domicilio en la calle Catamarca Nro. 129 de El Jaguel, hijo de Mario Bonavita y Sandra Gonzalez, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario Nro. O4.890.809 y Nro. 1.250.608 el registro de antecedentes penales de la provincia de Bs. As., para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-11715-21 caratulada "Bonavita Damian Martin s/Lesiones Leves Agravadas Art. 80 INC 11 -10727-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de marzo de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado DAMIAN MARTIN BONAVIDA la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 122/123, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de marzo de 2023. GryS Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, en el expte "Caminos Braian Emilio s/Quiebra (Pequeña)", N° 99891/2022, informa por cinco días que el 10 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CAMINOS BRAIAN EMILIO, DNI 37.536.728, con domicilio real denunciado en calle 159 N° 2321 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 18/04/2023 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 13/06/2023 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/07/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Conforme Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522, el presente edicto se expedirá en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ. La Plata, marzo de 2023. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2217 (I.P.P. N° 10-00-028110-15/00) seguida a -Joan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Encubrimiento Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del DNI N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Paysandú N° 20.054 esquina Montes de Oca, Barrio "El Ombú" (La Toma) de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2023. I. Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Manuel Joaquín Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Muscarillo Hermanos S.A. s/Quiebra Indirecta", (Expte. 481/18), el 15 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de MUSCARIELLO HERMANOS S.A., CUIT 30-51620527-6, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula número 9318 de

Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Brasil N° 51 de esta localidad de Junín; Síndico: Estudio de Síndicos Concursales denominado "Telese y Asociados" (Telese - Mathieu - Cuesta), con domicilio en calle Narbondo n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 2023; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 4 de julio de 2023, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 18 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CRISTIAN EZEQUIEL VIDAGUIRRE en causa N° 18506 seguida a Garcia Jonathan Ariel por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Cristian Ezequiel Vidaguirre notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CIELO ABIERTO LIBROS sito en calle 12 de Octubre N° 3118 de este medio, cuyo propietario es Román Walter Pereyra en causa N° 18541 seguida a -Coman Cristian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de Marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares y/o herederos del Sr. LUIS MARTÍN ECHEGARAY BÁEZ, en causa N° 18391 seguida a -Lopez Gonzalo Manuel por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte del Sr. Agente Fscal, respecto de la víctima de autos, en cuanto que: " En tal sentido, en función de la solicitud de identidades y contacto de los familiares y/o herederos del occiso (Sr. Luis Martín Echegaray Báez) en IPP 26125-16, a los fines de dar cumplimiento a la notificación dispuesta en la Ley 15232, de la compulsa del sistema informatico SIMP no se han obtenido resultados positivos", notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA ANTONIA DIAZ en causa N° INC-18552-1 seguida a -Chumbita Javier Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la

resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MASON en su calidad de víctima en causa N° 17372 seguida a -Ailan Marcela Del Carmen por el delito de Hurto-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp// del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Juncal nro. 2729 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar a la condenada Ailan Marcela del Carmen a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Carlos Mason, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la condenada ha mudado su domicilio y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá sin objeción dicho cambio". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Toda vez que de las piezas colectadas en autos, PP 15-01-6926-22, importan elementos de convicción suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de desobediencia (conf. Arts. 45 y 239 CP), como así también motivos bastantes para sospechar que ESTEBAN ARANDA MELGAREJO, DNI 92.635.540, resultaría ser su autor, dispongo fijar una audiencia para el 23 de marzo de 2023 a las 9 h. en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial Grla. San Martín -sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas- a efectos de que el nombrado comparezca a prestar declaración en los términos del Art. 308-primer párrafo- CPP, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de Rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Toda vez que se ignora el lugar de residencia de Melgarejo, notifíquese al nombrado por edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la defensa oficial y, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, en autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra (pequeño)", (expte. N° 51790), con fecha 01 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. MAURICIO ESTEBAN GONGORA, DNI 23.837.029 con domicilio real en calle Catamarca N° 46 dpto. 1 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. En dicha fecha se dispuso: () La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522. La incautación de los bienes que se encuentren en poder de terceros (Art. 177 inc. 3° Ley 24522). La prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces (Arts. 88 inc. 5° y 109 último párrafo L.C.Q.). Con fecha 24 de febrero de 2023 se dispuso: Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 01 de mayo de 2023, (Arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), el día 03 de julio de 2023, la Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24522, el 15 de agosto de 2023 para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522. Asimismo, se hace saber que el horario de atención de la sindicatura Cra. María del Carmen Sposato, será de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs. en el domicilio de calle Maipú N° 852 de la ciudad de Azul. Tel 02281-429311. Mail: mariadelcarmensposato@hotmail.com. Autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra". Exp. 51790. Josefina Russo, Secretario. mar. 9 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N°1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25 de noviembre de 2022 en autos "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 53470, se ha decretado la quiebra de MARCELO RAMON BADARACCO, DNI 26.478.918, CUIL N°: 20-26478918-5 con domicilio en calle Juan Beliera N° 36, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico María Veronica Ceballos, Tomo 143 Folio 227

del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 12 de abril de 2023. Se fijan las fechas el día el día 1 de junio de 2023 y para el día 19 de julio de 2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 29/12/2022 a fs. 15 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Sindico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Firmado electronicamente por Romina Olivera Vila, Secretaria

mar. 10 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, cita a CLAUDIA EVANGELINA GASPAS, en los autos caratulados "Gomez Liliana Noemi c/Panpro S.R.L. y Otro/a s/Despido", Expte. N° 36608, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Conste. Romero Jorgelina. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre 1890 piso 1° de Lanús en los autos caratulados: "Barnes Rodolfo Hector c/Construcciones 2007 y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° 42234, cita y emplaza a JUAN CARLOS SÁNCHEZ para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez. Lanús, marzo de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

mar. 10 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luciano Enrici, Juez, con asiento en calle Bilbao N° 912, piso 2, de la localidad y partido de San Isidro, en autos caratulados "Bordon Florentino Roberto c/Municipalidad de San Isidro s/Pretensión Indemnizatoria", (Exp. 5126) en fecha 26/12/2022 ha resuelto ordenar la publicación por edictos por dos días a fin de notificar la declaración de rebeldía dispuesta en la causa respecto del codemandado SISTE S.A. La resolución dispone: "San Isidro, 6 de junio de 2016. (...) Autos y Vistos: La cédula debidamente diligenciada (ver fs. 31) e informando verbalmente el Actuario en este acto (Art. 116 del CPCC Art. 77 CCA) que se encuentra vencido el plazo fijado al codemandado SISTE S.A., para contestar demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC (por remisión del Art. 77 del CCA) declarándose Rebelde. Notifíquese". Fdo: Dr. Luciano Enrici. Juez. Se deja constancia que en fecha 6 de febrero del 2023 se ha dispuesto que la publicación del presente Edicto se encuentra exenta de pago debido a que el mismo ha sido petitionado por la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3 Dptal. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA. Hace saber que el día 23 de abril de 2023, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 1, 2, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 18, 23, y 27, Departamentales iniciados entre los años 1990 al 2012. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre y 48 de ésta ciudad. La Plata, 06 de marzo de 2023. Fdo: Dra. María Marcela De Matteo, Jefa Del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2704-2016-6026, caratulada: "Sanchez Miguel Angel s/Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto, lo manifestado por el Señor Agente Fiscal con fecha 06/03/2023 y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. 3°, apartado b y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Miguel Angel Sanchez, en orden al delito de encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro, Sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta con fecha 06/02/2018. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 07 de marzo del año 2028 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogant". Mercedes, 07 de marzo de 2023. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-0015527-22, seguida a -Stella Maris Ojeda, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art. 205.-), a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que STELLA MARIS OJEDA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 140/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-15527-22, en favor de Stella Maris Ojeda, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpb.gov.ar/web/Vista/E07000015784517>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a

esta Sede que decreta la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 17 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que la encausada no registra una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endilgado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Stella Maris Ojeda (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (Art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los Arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 20-00-15527-22, seguida a Stella Maris Ojeda en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5384055, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda, en orden al delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 17 de mayo de 2020 en la localidad de Sarandí (Art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el Art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Stella Maris Ojeda, del pago de las costas del proceso (Arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y Art. 531 del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de la ciudadana son Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-008803-22, seguida a -Williams Joel Cabrera y Alfredo David Cabrera, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art 205.-), a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que WILLIAMS JOEL CABRERA y ALFREDO DAVID CABRERA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 124/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-8803-22, en favor de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015578029>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a esta Sede que decreta la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 07 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que los encausados no registran una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endilgado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 20-00-8803-22, seguida a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348199 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348195, ambos en orden al delito de

Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 07 de mayo de 2020 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P.III. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de los sujetos son Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZALAYA DAMIÁN LUCAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-10289-20 (RI 9980/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13 de febrero de 2023 por la Comisaría de Luis Guillón, dispóngase la citación por edictos del encausado Zalaya Damián Lucas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-10289-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4322 (I.P.P. nro. 10-00-023837-18), seguida a -Pablo Miguel Angel Balali en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese a PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (nacionalidad argentina, con DNI nro. 41.310.060, nacido el día 14/07/1989, hijo de Miguel Angel Balali y de Ana María Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de marzo de 2023. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S.). Secretaría, 6 de marzo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario de la PANADERÍA DE NOMBRE XOCOLATA sita en calle Bolívar N° 2306 de Mar del Plata, en causa N° 18685 seguida a -Perez Brian Nahuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de marzo de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25 de noviembre de 2022 en autos "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 53470, se ha decretado la Quiebra de MARCELO RAMON BADARACCO, DNI 26.478.918, CUIL N° 20-26478918-5 con domicilio en calle Juan Beliera N° 36, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico María Veronica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 12 de abril de 2023. Se fijan las fechas el día el día 1 de junio de 2023 y para el día 19 de julio de 2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 29/12/2022 a fs. 15 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Mercedes, hace saber que en autos "Amena Roberto Patricio y Otros s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 105289, se ha decretado con fecha 06/02/2023: "(...) Resuelvo: a) declarar finalizado el concurso preventivo de ROBERTO PATRICIO AMENA (Fallecido), MARTA INÉS AMENA y MÓNICA NELLY AMENA; b) ordenar que se haga conocer el presente mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el 'El Oeste', sito en calle 28 N° 797 de esta ciudad; c) disponer la finalización de la actuación del síndico. II. Firme la presente, y cumplido con lo ordenado a en el punto I a), dispónese el archivo de las presentes actuaciones (art. 75 del Acuerdo SCBA 3397/2008), remitiendo estos obrados para su conservación y custodia al Archivo Departamental, haciéndose saber a su titular que los autos se hallan comprendidos dentro del supuesto de conservación prolongada que prescribe el art. 116 del Acuerdo precitado". Dr. Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Mercedes (B) de febrero de 2023. Vita María Cecilia, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la Localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Juan Jose Dore, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y de la Dra. Andrea Verónica Kolek, dispone en los autos caratulados "Llanos Nahiera Anahi s/Abrigo, LM16230-2022", notificar a la Sra. ESTELA RAQUEL LLANOS, con DNI n° 18.243.371, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 22 de febrero de 2023... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a la Sra. Estela Raquel Llanos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354, 480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Firmado. Doctor. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, marzo de 2023. Manco Valeria Stella Maris, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza a NAPOLITANO SANTOS ANTONIO para que dentro del término de quince días tome intervención en los autos "Verkuyt Sergio Andres c/Napolitano Santos Antonio y Otro/a s/Nulidad de Acto Jurídico", (Expte. N° 110246), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo 2023. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a CARDO SANTIAGO ATILIO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Ortiz Adrian Fernando c/lbañez Nestor Mauricio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (Exc. Estado), (Expediente N° E-114821), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 - P. B. de San Justo, La Matanza cita y emplaza por diez días a sucesores de CORNELIO CIPRIANO RIVAS CHAVEZ para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el Art. 484 del C.P.C.C. y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Gonzalez Agripino y Otros c/Oporto Robustiano y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza los herederos y/o sucesores de FRANCISCO JAVIER ESCOBAR, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, marzo 2023. Wassouf Patricia Gabriela. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata sito en calle 45 N° 776 comunica por dos días en los autos 48455- "Zarate Maria Laura c/Cía Mocsa S.A. y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", se dispuso: "La Plata, 05 de septiembre del 2018. Resuelvo. 4. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 27 y ccdtes. del CCA), córrase traslado a la demandada por el término de cuarenta y cinco (45) días, conjuntamente con la documentación acompañada. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 27 y ccdtes. del CCA), córrase traslado a la demandada por el término de cuarenta y cinco (45) días, conjuntamente con la documentación acompañada. Regístrese. Notifíquese íntegramente el presente despacho a la COMPAÑÍA MOCSA S.A., MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, AGUAS BONAERENSES S.A. y a la FISCALÍA DE ESTADO mediante cédula y con copias (arts. 33 inc. 1° y 38 inc. 1° del CCA; art. 120 del CPCC; y art. 1° del Dec. Ley 7543/69 T.O. según Ley 12.748)". Francisco Jose Terrier Juez. Juz. Cont. Adm. N° 3 - Dto. Jud. La Plata - Res. CCALP N° 15/17 (R.A). "La Plata, 24 de mayo del 2022. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándose al demandado CÍA MOCSA S.A y el Sr. RUBÉN JAVIER MORAGUES. Se deja constancia que la actora posee Beneficio Legal (art. 53 LDC). Notifíquese de forma automatizada por a la parte". María Fernanda Bisio. Jueza. La Plata, 29 de septiembre de 2022. García María Soledad. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, en autos: "Diaz Ovidio Roberto c/ Burgos Isaias Moises y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 93.734, cita y emplaza al codemandado MAURO ADRIÁN MEDINA, DNI 35.159.898, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, febrero de 2023. Sheehan Barbara, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. Miguel Angel Cornelli, Secretaría de la Dra. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. SILVA MARINA STELLA, DNI 32.290.699, que en los autos "Silva L. B. s/Abrigo", expte. N° 56072, en fecha 08 de marzo de 2013 se ha resuelto: "Autos y Vistos: las presentes actuaciones remitidas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Pedro en fecha 17/02/2023; Y Considerando que de las actuaciones que se acompañan surge que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño de la ciudad de San Pedro tomó intervención en los términos del artículo 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por la Ley 14.537, adoptándose una medida de abrigo en el Hogar Domingo Faustino Sarmiento de San Pedro respecto de Silva, L. B., DNI 50.481.744, nacido en fecha 1°/08/2010, hijo de Silva Marina Stella DNI 32.290.699 y de Silva Roberto Raul DNI 31.682.569, acompañado en autos el acta acuerdo realizado entre las partes; el Servicio Local interviniente y la Casa de Abrigo Domingo Faustino Sarmiento con fecha 17 de febrero de 2023; conteniendo el mismo lugar y fecha de la toma de la medida, datos identificatorios de las personas intervinientes, firmas de las mismas, motivo de la presentación, el procedimiento propuesto y el seguimiento del caso. 2) De autos surge que se cumple con el principio rector establecido por el artículo 18.3.1 del Decreto 300/05, reglamentario de la ley provincial 13.298, en consonancia con lo establecido por el artículo 24 de la ley nacional 26.061 y el artículo 12 de la CDN y conforme lo prescripto por los artículos 38 y 39 de la Ley 13.298. 3) Con el escrito electrónico de fecha 2/03/2023 la Sra. Asesora de Incapaces estima que debe declararse la legalidad de la medida de abrigo en institución. Por ello, lo normado por la ley 13298 con su complementaria 13634 y el decreto 300/05, lo establecido por las leyes 14.528 y 14.537 y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces, Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de protección de derechos en la Institución Casa de Abrigo Domingo Faustino Sarmiento dispuesta en fecha 17/02/2023 respecto del niño Silva, L. B., DNI 50.481.744, hijo de Silva Marina Stella DNI 32.290.699 y de Silva Roberto Raul DNI 31.682.569 por el término máximo contemplado por la nueva ley provincial (art. 3 de la ley 14.537) que incorpora el artículo 35 bis de la Ley 13.298, en consonancia con lo dispuesto por los artículos 9, 19 y concordante de la CIDN de raigambre constitucional, según Art. 75 inc 22 CN y hacerle saber al Servicio Local de la localidad de San Pedro que durante el plazo establecido deberá evaluar las medidas adecuadas para la protección de los derechos del niño y facilitar siempre que sea posible su retorno al seno familiar (ley 13.298; 13.634; 14.428; 14.537, sus modificatorias y decretos reglamentarios y la Convención sobre los Derechos del Niño). 2) Poner en conocimiento del Servicio Local interviniente la presente resolución, haciéndole saber que deberán actuar conforme lo normado por el artículo 12 y contes. de la Ley 14.528 y 35 bis de la Ley 13.298 y sus modificatorias (art. 3 de la ley 14.537), como asimismo deberá el Servicio Local informar en el término de 30 días al Juzgado sobre la evolución de las estrategias implementadas para lograr el cese de la medida dispuesta. Oficiése. 3) Pasen las presentes a Secretaria a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 2 bis de la Acordada 3868 conforme Acordada 3873. Notifíquese electrónicamente con habilitación de días y horas al progenitor del niño mediante oficio policial y a la progenitora por Edicto Judicial en el Boletín Oficial en razón de desconocerse su paradero, a la Sra. Asesora de incapaces y al Servicio Local interviniente en sus respectivos domicilios electrónicos. Regístrese. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de un niño, asistido por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación".

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, en autos caratulados "Barreyro Emilio Gustavo c/Muñoz Luis Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° MO40856-2019, cita y emplaza a SAMUEL JONATAN MUÑOZ para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 24 de febrero del año 2023. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Tres Secretaría Única del Departamento

Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Gattari Osvaldo Constantino s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro. 71.883), se ha dispuesto intimar al Sr. EDUARDO ALBERTO GATTARI -hijo del causante de autos-, a fin de que en un plazo no menor de un mes ni mayor de tres meses, renovable una sola vez por justa causa, proceda a la aceptación o renuncia de la herencia, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlo por aceptante de la misma (art. 2289 del CCCN). Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría a cargo de la doctora Soledad Emma Gasparini, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Esquina Alte. Brown), piso 3, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Kinderkncht Rosa Noemi c/Castro Maria Alejandra s/Despido MO-19348-202", que tramitan ante este Juzgado, notifica a CASTRO MARÍA ALEJANDRA, DNI 16.511.500, que el día 20 de abril de 2022 ha sido declarada en rebeldía conforme Artículos 12 y 28 de la ley 11.653 y 59 del CPCC, el auto que ordena la medida dice: "Morón, 20 de abril de 2022. (...) No habiendo la accionada Castro Maria Alejandra contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 12 de diciembre de 2022 (...), atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "El día de Merlo" de Merlo (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. En la Ciudad de Morón, a los 28 días del mes de febrero de 2023. Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría a cargo de la doctora Soledad Emma Gasparini, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Esquina Alte. Brown), piso 3, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Kinderkncht Rosa Noemi c/Castro Maria Alejandra s/Despido, MO-19348-2021", que tramitan ante este Juzgado, notifica a CASTRO MARÍA ALEJANDRA, DNI 16.511.500, que el día 20 de abril de 2022 ha sido declarada en rebeldía conforme Artículos 12 y 28 de la ley 11.653 y 59 del CPCC, el auto que ordena la medida dice: "Morón, 20 de abril de 2022. (...) No habiendo la accionada Castro Maria Alejandra contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 12 de diciembre de 2022 (...), atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "El día de Merlo" de Merlo (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. En la Ciudad de Morón, a los 28 días del mes de febrero de 2023. Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por diez días a MIGUEL ANGEL SCHIAVONI, MARIA SCHIAVONI y ANGEL PEDRO SCHIVONI herederos de Maria Rosa Salinas; a EMILIA OFELIA SALINAS heredera de Maria Nelida Salinas; a los herederos de MARIA OLINDA SALINAS, MARIA ANGELICA SALINAS y MARIA SANCHEZ DE SALINAS, y/ o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Necochea n° 233 de la ciudad de Junín, Circ. I, Secc. C, Manzana n° 94; Parcela 13, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en autos "Perata Jose Manuel c/Salinas Nelida y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° JU-5039-2006, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial que los represente, art. 341 CPC.- Dra. Ragazzini Daniela Karina. Juez. Junín, marzo 2.023. Giecco Maria Paulina, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 354, de Tres Arroyos cita a LAZARO ALBERTO DIAZ para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Diaz Lazaro Alberto s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 38.162), de trámite ante este Juzgado y Secretaría a fin de reconocer las firmas que se les atribuyen, ello bajo apercibimiento del Art. 524 del C.P.C.C., y tener por reconocidas las mismas. Tres Arroyos, marzo 2023. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Robledo Patricia Mabel y Otro c/Industrias Madereras del Oeste s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 12644, cita y emplaza por diez (10) días a "Industrias Madereras del Oeste Sociedad Anónima", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-19-1988, que cita su titulo como "Parcela 1-a, Manzana 5" , Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: A, Manzana: 5, Parcela: 13; Partida Inmobiliaria: 89-89-13690-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 6839 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 8 de marzo de 2023. Zaton Valentina, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza al Sr. ANGEL DARIO GONZALEZ, DNI N° 37.363.903, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Gonzalez Rosa Nahomi Stepania y Otro/a s/Abrigo", Expte. Digital Expte. Nro.: 79496, respecto de la niña Rosa Nahomi Stefania Gonzalez, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley

8593), (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528). Gral. San Martín, 08 de marzo de 2023. Santiago García Lázaro, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2023, en los autos caratulados "La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. s/Incidente (Artr. 280 L.C.Q)", Expediente nro. 67154, se decretó bajo exclusiva responsabilidad de la concursada y en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y 14, 27 y 28 de la ley 24.522 (y sus modificatorias ordenar la publicación de edictos requerida por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As..., a fin de notificar el traslado ordenado en estas actuaciones a los acreedores de la concursada que hubieren iniciado causas judiciales por causa o título anterior a la fecha de presentación del concurso (07/08/02), que dice: De conformidad con lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, en consonancia con lo prescripto por el art. 280 de la Ley 24.522, del pedido de prescripción prevista por el art. 56 de la mentada ley, traslado por el termino de diez (10) días a la contraparte. Notifíquese (art. 281 Ley 24.522 y sus modificatorias); ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 169 del CPCC". San Martín, 2023. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MARCELO DARDO DAVID RUSCONI, DNI 21.854.402, CUIL 23-21854402-9, en autos "Rusconi Marcelo Dardo David s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP -18466-2022. Se hacer al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 31 del mes de marzo de 2023 ante el CPN Jorge Alfredo Diez en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 18 de mayo de 2023. Fecha presentación Informe General 4 de Julio de 2023. Mar del Plata, 1 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Arruti Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. LP-85052-2022), se ha decretado con fecha 9 de febrero de 2023 la Quiebra de CLAUDIA ROMINA ARRUTI, DNI 29.278.307, CUIL 27-29278307-3, con domicilio real en calle 129 y 36 s/N° Berisso, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 18 de abril de 2023, en el domicilio legal del síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno al celular: 221/4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará a través de transferencia bancaria, a cuenta de su titularidad: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de julio de 2023 e informe general el día 22 de septiembre de 2023. La Plata, marzo 2023. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6793-22 (Sorteo N° SI-4037-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Caletka Gustavo Andres s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso CALETKA GUSTAVO ANDRES LUCAS DANIEL, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Caletka se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 28/02/2023, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que personal policial se constituya en el domicilio fijado por el imputado al momento de serle concedida la excarcelación y se constante fehacientemente si el imputado reside allí o no, en caso afirmativo, intimese al nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 hs. de ser notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). En el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Cítesse edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP". Sra. Jueza, Dra. Maria Emma Prada.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi (Juez), Secretaría Única, hace saber que en autos "Gieco Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 87287, con fecha 29 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de la señora CAROLINA

ELIZABETH GIECO, DNI 31.551.387. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio profesional Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) 1680, 1er. piso, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmiplusb@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 02/05/2023, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 16/12/2022 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/05/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 15 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, respectivamente. San Martín, de de 2023. Lopez Rios Bibiana María. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS. - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CRISTIAN GASTON ALMADA, domiciliado en Rusconi nro. 189 entre Cardenal Cagliero y Urquiza, B° Figuero Alcorta, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, DNI 27.067.186., instruido, hijo de Marcela Romero (v) jubilada y Gabriel Almada (v) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa ME-259-2017 (6449), "Almada Cristian Gaston s/Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Almada como constitutivo de los delitos de Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real, previstos y reprimidos por los arts. 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de febrero de 2017 (ver fs. 29), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.) Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 136/137). lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Almada Cristian Gaston en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas calificadas por el uso de arma de fuego y tenencia ilegal de arma de uso civil en concurso real, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de detención decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2022.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BENITEZ ITURBE VIDAL (cuyos datos personales son:...), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2053-2019 (8065), "Benitez Iturbe Vidal s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27 de marzo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Benitez Iturbe como constitutivo del delito de Desobediencia (fs.13/16), previsto y reprimido por el art. 45 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha. 05/09/2019 (ver fs 21), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentación 3/3/2022.).Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 45, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar La Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Benitez Iturbe Vidal en orden al delito de Desobediencia, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DA SILVA ELIAS, sin apodos ni sobrenombres, de 54 años de edad, de estado civil casado, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de noviembre de 1967, en la localidad de Overá, provincia de Misiones, con ultimo domicilio conocido en Calle: Pasaje Che Guevara entre Corrientes y Misiones, Barrio Villa del Parque, de la ciudad de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1174-2022 (9738), "Da Silva Elias s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-002574-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR GABRIEL CABALLERO BARCELO, MARCOS MANUEL CABALLERO LEMOS, OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS en la I.P.P. n° PP-07-03-010441-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y

Vistos... Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Oscar Gabriel Caballero Barcelo, Marcos Manuel Caballero Lemos y Oscar Miguel Caballero Lemos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MELGAREJO TORRE DIEGO ARMIN, en el marco de la causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) del registro de este Juzgado y N° 1823/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Melgarejo Torre Diego Armin s/Coacción" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el día 31 de marzo de 2016 en el partido de Ezeiza, hecho del que fuera víctima la Sra. Carolina Olga Trinidad, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de octubre de 2016 (fs. 73/vta.) de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. Que en fecha 3 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de mayo de 2016 (fs. 53/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Melgarejo Torre Diego Armin ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Melgarejo Torre Diego Armin, en la presente causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) que se le sigue en orden al delito de coacción, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Melgarejo Torres Diego Armin, titular de DNI 94.954.354, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 12 de noviembre de 1989, en lbyrarovona, Paraguay, instruido, hijo de Bonifacio Melgarejo y de Josefina Torres, domiciliado en calle Vito Dumas N° 244 (Esquina Zabala), de la localidad de Unión Ferroviaria, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3494949, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1461629 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO ALEJANDRO PEDRAZA, con DNI 22.517.750, en causa N° 07-00-272003-01/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Pedraza en orden a los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con Resistencia a la Autoridad, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. (...) Regístrese. Notifíquese a las partes y al imputado Sergio Alejandro Pedraza a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA ALEJANDRA COITO, DNI 29320933, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 7/7/1982, hijo de Humberto Coito y de Libertad Caceres, con último domicilio conocido en calle en Las Provincias N° 340 de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1459-2022, IPP -16-01-004493-

20/00, caratulada: "Coito Paola Alejandra -Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Acometimiento de Arma, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de febrero de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de enero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Paola Alejandra Coito, notifíquesele (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1459-2022 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, violación de domicilio, amenazas calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1459-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, marzo 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ra. Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto. Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez. Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe, Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. NO 122/1994", en los que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 19 de diciembre de 2022. Proveyendo presentación del Letrado Eduardo Enrique Kaenel de fecha 12/12/2022. Tener presente lo manifestado. Atento a constancias de autos y de conformidad a lo peticionado: Confeccionar Edicto Judicial a fin de notificar a los coherederos JUAN ISIDRO APARICIO y MARIA ELENA APARICIO, parte resolutive de sentencia dictada en el presente proceso caratulado: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. N° 122/1994"; que en su parte pertinente dispone: "Concepción, 18 de agosto de 2020 Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: Iº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique E. Kaenel por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 78/100 (\$343.994,78), conforme lo considerado en punto I.C.- IIº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique Kaenel por su actuación de apoderado de la coheredera Lucinda Argentina Castillo en la suma noventa y siete mil doscientos ochenta y tres con 93/100 (\$97.283,93), conforme lo considerado en punto I. A. 2.- IIIº) Regular honorarios al letrado interviniente Dr. Enrique E. Kaenel por su actuación en: A).- Cautelar de no innovar en la suma de pesos la suma de pesos veintisiete mil quinientos diecinueve con 6/100 (\$27.519,6), conforme lo considerado en punto 110A). B.- Caducidad de instancia en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º B), Contesta traslado por recurso de revocatoria en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (41.279,37), conforme lo considerado en punto 11º C). Impugnación de tasación en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º D) E).- Contesta traslado por observación y oposición a inclusión de un bien inmueble en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (\$41.279,37), conforme lo considerado en punto IIº E). IVº).- Notifíquese a la caja de Abogados y Procuradores. Hacer saber y registrar". Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Mer. Fdo. Dra. Daina Guadalupe Rodríguez, secretaria. Juzg. Flia. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción. Fdo. Dr. José Rubén Sale, Juez. Juz. de Fam. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Flia 6 Dpto. Jud. Mar del Plata a cargo Dra. Adriana Rotonda, cita por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre de FAUSTO JOSÉ AGUILAR VILA, DNI 51260823 en los autos caratulados "Vila Marina Graciela s/Cambio de Nombre". Mar del Plata, diciembre 2022.

1º v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. en los autos caratulados: "Tamburini Jorge Fabián. Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapión.", (Expte. 7721276), cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI MI. 917.192 en los siguientes términos: "Cordoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese". Fdo.: Ramello Ileana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia. Que el inmueble se encuentra ubicado en

calle Luis María Drago N° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018. El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1.439.757 y N° 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9. Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula N° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula N° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2. Leana Ramello. Secretaria.

2º v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 a cargo de la Doctora María Florencia Miceli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a las personas interesadas y/o a quienes se opusieren al Cambio de Nombre formulado por SOFIA SOSA por el término de 15 días. Morón, febrero de 2023

2º v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a DI ROSA JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 185, 24 y stes. De ley 14.394). Quilmes, julio de 2022. Moreno Carolina Valeria. Auxiliar Letrado.

5º v. mar. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores del Sr. GROTTASCURA DOMINGO ADAM, DNI M 5.340.288. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NANNI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ATILIO BREGLIA. Coronel Suárez, 1º de marzo de 2023. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO APARICIO y MARIA DE LAS MERCEDES RIESCO. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HEREDIA NORMA AZUCENA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MUSANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de YAMAGUCHI RICARDO y NAITO MUTUKO. Lanús, 3 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO PEREZ y ELSA RAMONA RIOS. Lanús, 6 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a los herederos denunciados, ROLANDO ISMAEL ARANDA; MATIAS DAMIAN TOURNIE; SANTIAGO OSCAR

TOURNIE; LEANDRO JOSE ARANDA; LUCIANA ROCIO ARANDA; acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELBA ADRIANA GAETANI, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Art.734 CPC.). Mercedes, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS ANTONIA CANAL, DNI 1.885.495, Ramallo, 17 de febrero 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO OSVALDO GURRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO PERETTI y DORA ALICIA RODRIGUEZ.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTER CHAAR. General Conesa, 6 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL NORBERTO MARTINEZ. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de POLICANI ALBERTO LUIS. General Arenales, 6 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESSICA PAOLA AGUILAR. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CRUZ y MARTHA EDITH CORNEJO. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOLEDO y MARTA BEATRIZ MUIÑA. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA ALEJANDRO MARTÍN. Maipú, 6 de marzo 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri; Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón 151 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cavagnaro Estela María Beatriz y Tursi Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-19369-2020, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA MARÍA BEATRIZ CAVAGNARO. Morón, febrero de 2023.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO HECTOR JUAN. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2023. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AVELINA CELSA VILARIÑO TORREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SUSANA ASSERQUET. Tres Arroyos, marzo 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA AZUCENA SCOCCIA. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS YOLANDA LAFITTE. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEO HÉCTOR OTTELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO LOIANNNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINUCCI ANTONIO, DNI 766.649, "Marinucci Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22270-2013. Lanús.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA SILVIA NOEMI, DNI 14.603.122. Quilmes, 1° de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento de Avellaneda-Lanús, sito calle 29 De Septiembre 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUFFARINI NÉSTOR OSVALDO. Lanús, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de JULIO ENRIQUE IGLESIAS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTA ACHA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA TELMA INES. Pergamino, 28 de febrero de 2023. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERINI HECTOR RAUL. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SANTIA. Ramallo, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHE MARIA ESTHER. La Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL NICOLAS LONGO y MARTHA ADELAIDA VIOLANTE. Pergamino, marzo del año 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE GERARDO PABLO. San Nicolás, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Di Giacomo, Nelida Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88.014 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NELIDA LUJAN DI GIACOMO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUAN JOSE BALASSONE. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO LANDERAS. General Lavalle, 22 de noviembre de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINKLER MARIA DEL CARMEN, DNI F 5.658.747. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGUE DARDO LUIS. La Plata, 7 de marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanat, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Priede, sito en 29 de septiembre 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA y ELSA POZZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GIUSTO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMICCIA OSCAR ROBERTO, DNI 13.595.764. Quilmes, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN VERGARA OROÑO. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA BERMEJO, DNI N° 13.078.076. Lanús, 6 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARATTINI HERANDO ABEL. Baradero, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMÍ CASAS. Ramallo, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEREÑU NELIDA. San Nicolás, 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. RITA BEATRIZ CASELLA. San Nicolás, 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINTOS LAZARO ISIDORO. San Nicolás, 3 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RESNICH SERGIO CARLOS ORLANDO. Baradero, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIO RAMON DEMASI y de RAMONA AURORA GONZALEZ. San Nicolás, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DONADIO MARIA NELIDA, en los autos "Donadio María Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1288-2023. San Nicolás, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GAVILONDO. San Nicolás, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza en los autos caratulados "Pezze, Santiago Norberto y Telleria, Silvia Rita s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SN-14351-2022, por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NORBERTO PEZZE y SILVIA RITA TELLERIA. San Nicolás, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO TRISTAN HILARIÓN BURGOS, DNI M 5.388.907. En la ciudad de Azul.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO FERNANDO CABEZA. Bahía Blanca.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña CELIA GARABATO con Libreta Cívica N° 01.167.009. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFALDA CONCEPCION DE NAPOLI. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Valori Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76713 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALORI ARMANDO y NAPOLI MARIA JOSEFA FLORINDA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Guerrico Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL ESTEBAN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARIAGA GOMEZ MARA MARIA DE LUJAN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZULEMA GORO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPKA MARGARITA ELENA, DNI F 4.265.683. Tres Arroyos, 3 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONIA TERESA ZERBINI. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE NORBERTO PALACIOS y Doña GRACIELA ELBA SANCHEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA LISTE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS DANIEL ODDI, para que lo acrediten y asuman intervención en

autos "Oddi Marcos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5899, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVOIRA JESUS ISRAEL y BAIGORRIA JULIA INES. La Plata, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (BA) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores CUELLO NICOLAS y ARROYO ELISA. General Pinto, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO ROSALES, DNI M 5.252.502. Bolívar, febrero de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR LUIS RON, DNI 10.574.486. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR HUESO, LE 4.144.452. Bolívar, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR HUESO, LE 4.144.452. Bolívar, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA VALENZUELA, LC 3.947.261. Bolívar, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO DONATO CORONEL, LE 5.243.281. Bolívar, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDILIO GALBASSINI, LE 5.338.836.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO LUIS ARIEL OLMEDO, DNI 26.230.314.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BAYERQUE, DNI 5.388.453.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EZEQUIEL GOMEZ, DNI 12.059.168.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA MARIO ALEJANDRO, DNI 17.485.276. Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OJEA HERNAN RODOLFO, LE 5.363.056. Azul, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA ANGELA SARA, DNI 4.742.090. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PECCHIAR. Belén de Escobar, 7 de marzo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ENRIQUETA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LILI GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA RUGGIERO y VICTOR TANZILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORINIGO VICTOR ALEJANDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE MICAELA y/o MICHELINA, DNI 93.473.159, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.).

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante NATALIS CASTILLO y/o NATALI CASTILLO, MI 3.433.233, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante BERNARDA ARAYA y/o BERNARDA ARAYA SAMBUEZA, DNI F 9.739.033, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYÓN EUSEBIO NICOLÁS, DNI M 7.619.968, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO ALEJANDRINO VILLAR, DNI 92.160.776. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORIS MAGDALENA SANCHEZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETROSINI CAROLINA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DELIA CAMBIASO.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ABBRIATA y ROBERTO MIGUEL MOGLIANESI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO RUBERTTONE. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO PONCE DE LEON. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA JORGE LUIS. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MARTIN USTARIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDLIVY ARMANDO JORGE y FIORITO NORMA AIDA SUSANA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA CARMEN BERTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HAROLDO PARODI. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DURANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS MARIA BANDI y SALVADOR GREGORACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3666-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERENTINO FELIX, DNI M 394.612. Mar del Plata, 18 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Santella Maria Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 118.820 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTELLA MARIA CARMEN, DNI F 1.779.136. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA ESTHER LAMBRECHT. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GENOVESI.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ATRI NAHUEL FRANCISCO, DNI M 5.385.682. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "Piñeiro Delia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-27240-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO DELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANABRIA, en los autos "Sanabria Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGATA ROSALIA ANA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSANO EDELMA OLGA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL HUMBERTO TOMASCO, LE 5.244.356. Bolívar, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI FERNANDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO BRUZZONE y ENRIQUETA ROIG. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTO TABACCO SUSANA NORIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CARNERO. San Isidro, marzo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO GUIDO JUAREZ, DNI 7.727.387, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juarez Maximo Guido s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9507-2022, (RGE: MP-9507-2022). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMESIO ANTONIO SOSA, de MABEL CATALINA ARRIOLA y de JORGE ANTONIO SOSA. Punta Alta, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER ACERA y de MARIO BENVENUTTI. Punta Alta, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ELISA DADIN. Punta Alta, 6 de marzo de 2023. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALICIA NOEMI y COLANTONIO JUAN MODESTO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUSTO HILARION y GOMEZ OSVALDO CESAR. Morón 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO RUFINO JULIAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO AVONDOGLIO y ELDA CELIA FERNANEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRISPO PABLO ERNESTO. Baradero, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SANTEUFEMIA ROSA JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODONE ISABEL CAROLINA y REMESAR ROBERTO BIENVENIDO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA BARONE. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA MENEGHELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI FELISA GUERRA. San Isidro, marzo de 2023 Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO TOSATO y TERESA ZUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE ROTELA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO DÍAZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA EULALIA VILA y ELVIRA ETEL VILA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO SILVIO GIANOLI, DNI 24.439.623, por el término de treinta días. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN DER PLOEG ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, en los autos caratulados "Conte Héctor Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32645 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GERÓNIMO CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL FONTANA, DU 22.716.152; en los autos "Fontana Sergio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61.694. Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE CORONEL. General Belgrano, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña NILZA NEFER ALEMIS, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDINI ALICIA LEONOR. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUATTRINI JUAN CARLOS, DNI 10.841.200. Saladillo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HEBE REYES. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GUEVARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS CECILIA PALMIRA. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MANUEL MUÑOZ y ERNESTA IRMA CARTASEGNA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL COLOMBO. San Andrés de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CÁNDIDO RAÚL SILVA e ILDA ROSA MUSI, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PARISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAUL FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos a herederos y acreedores de JOSÉ RAUL MORALES. Bragado, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA DORA ESTHER y OSCAR ARMANDO SCARZO, para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación lo acrediten (Art. 2340 C.P.C.C.). Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA CALABRIA. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Juez subrogante, Dr. Martin Hernando Cherubini, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 620 de la ciudad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MONICA RUBINSTEIN. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO JOSÉ ASENJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA TOMASSONI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFMAN MARIO LUIS. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JIMENEZ LOZANO. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ACOSTA HONORIO GUILLERMO. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA CASTELLS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CESAR BARRETO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO RAMON PATRI. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andres de Giles del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO KAUFFMAN. San Andres de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUSTAVO DANIEL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANGEL

KISTRUP. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO CARABAJAL. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA OSCAR SEGUNDO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE MARTINEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL MENTA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLAGGIO HIGINIO LUIS, DNI 4.195.094.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIO ELIDA SUSANA, DNI F 6.481.417.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NORKUS DELIA MARGARITA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARI ELSA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSI AMADEO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO IVANA ALEJANDRA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VIRGILIO MINNIG y de Doña FILOMENA ADELINA LAUMAN ROGEL. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA CECILIA GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ ROJAS TERESA NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGGIO IGNACIO y de PACHECO MARIA ESTHER. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JULIAN ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WACHSMANN EDGARDO GUILLERMO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN VICTOR RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICCIARDELLO ANDREA LORENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEUMANN CARLOS ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña EUDOSIA ORDUÑA y NESTOR ALFREDO CAILLARA. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTINA ALFREDO JOSE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes ROMERO HECTOR DARIO, DNI 10.815.456. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Puede Jose Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2437-2023-SM-2437-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO PUEDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TOMAS DI TOMASO. Lobos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ROJAS. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO LECUNA. General Lavalle, 6 de marzo de 2023. Dra. Lucrecia A. I. Perez. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DORADO PAULA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL RITACCO, ELIDA ESTHER DI LAUDO. General San Martín, marzo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARON LUIS ALBERTO, DNI 20.057.950. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA MARINA SUAREZ, en autos "Suarez Flavia Marina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 12870/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO DE VEGA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN JOSE GARCIA, por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDGARDO NIEVAS. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremona del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Tassara Daniel Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73.168, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSARA DANIEL PEDRO, DNI M 5.614.308. Dolores, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ELVIRA SUSANA VISGARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Martin Hernando Cherubini, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 620 de la ciudad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MONICA RUBINSTEIN. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CIBIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CARLOS GALARZA y PAZ MARGARITA BENTANCOURT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALVAREZ AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA NOTHNAGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BERNARDO PELOC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUANA NIEVES, DNI 1.177.736. Balcarce, 22 de febrero de 2022. Dra. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADOLFO ARGENTA, en los autos "Argenta Mario Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABEL JUAN GARCIA, DNI 8.704.622, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Abel Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-44474-2022, (RGE: MP-44474-2022). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAXAGUEBORDE ISIDRO FRANCISCO, DNI 5.065.359, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, secretaria a cargo de los Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, Dra. Valeria Fernanda Sacaba y Dra. Valeria Andrea Gallo cito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 C.P.: 1708, Provincia de Buenos Aires, en los Autos Caratulados "Quadri Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-2458- 2023, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos y acreedores de QUADRINI LEONARDO; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (Art. 734. Inc 1° del C.P.C.C y Arts. 2289 y 2340 del C.C. y Com.), Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGLIOCCO MARTA AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA PABLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO CHAILE, DNI 8.637.950. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES D'ESPOSITO, CARMEN LUCIA PAURO y JUAN CARLOS KORSACK. Lanús, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UVALDINO ARANDA y ZELMIRA NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GAUNA JORGE ALBERTO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE JUAN MILANDRI y ADA CONCEPCION POZO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE JORGE PETTY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURGARDT ENRIQUE. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ROSARIO PRIVITERA SALERNO y/o MARIA ROSARIO PRIVITERA y de Don FRANCISCO JUAN DIAZ. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA -El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única de la localidad y Partido de San Martín cita y emplaza por plazo de treinta (30) días a los herderos y acreedores de URQUIZA MIRTA GRACIELA. Gral San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SILVIA TOTINO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 San Martín, Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARE JULIO. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Francisco Staropoli. Abogado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE NORMA FRANCISCA y MASUCCIO CARMELO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERIBERTO MENGUAL. Moreno, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA CRUZ OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARQUIZ MARIO HECTOR. Morón, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA RODRIGUEZ PARRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ y SERGIO ADRIAN VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CLAUDIO DE RENZIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Junín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MENNA LUCIANO FELIPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la Sra. PAREDEZ JULIANA, DNI 92.654.247, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL TALIA y ADELMA ARGENTINA SILVEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Pcia. Bs. As. cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELIDA CABASSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C y C.N).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris, en autos caratulados "Benitez Martin y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48941 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN BENITEZ y EMILIANA BOBADILLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO ROMERO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SAMPAIO AMERICO JORGE. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ISMAEL FERRARI, DNI M 05.313.841, en autos caratulados "Ferrari, Juan Ismael s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente N° 13.830-2022. Castelli, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial

Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACHA FELIX ISMAEL, DNI M 5.322.379. Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO HERRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN MARCELO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFRE HECTOR RAMON y CARLOS MARIA IRMA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, por un día cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARECO MIGUEL ROSENDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIAMPIETRI OSCAR ALFREDO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREGU HECTOR EGIDIO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOSA RUBEN OSCAR y de VIDELA MARIA ELVIRA. La Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA AMANDA NOEMI, de GARCÍA RAQUEL, de GARCÍA ESTHER AGUSTINA de GARCIA ANA MARIA y de GARCIA ALICIA RENE. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMOŃKO ANASTACIA. La Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA CELIA PAEZ y de ALBERTO HUGO ROMERO. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en autos "Bordon Myrian Celeste s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON MYRIAN CELESTE, DNI 25.646.028. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTRONUOVO. Ranchos, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL DRANDICH. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de STELLA MARIS CAMEIRA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVENA. Ranchos, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO FABIAN ROSENDO LEGUIZAMON. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLUA CLAUDIA MABEL LUJAN. Junín (B), 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁN JESÚS MARTÍNEZ. Ameghino, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle LN Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR NELSON GALDONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA NOEMÍ CALANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Moro Laura Andrea, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATEO FLORENCIO CEJAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN SANCHEZ. Morón, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROSALINDA CASTANO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUSTO HILARION y GOMEZ OSVALDO CESAR. Morón, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIANA FILIPPESCHI, DNI N° 13.089.803 y MARIO GABRIEL FILIPPESCHI, DNI N° 20.752.675, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Filippeschi Diana y Filippeschi Mario Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-45518-2022 (RGE: MP-45518-2022). Mar del Plata, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISABET SERRA, DNI 10.541.847. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAMPIN CARMEN JULIA. Mar del Plata, 6 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ ISABEL EULOGIA, DNI 3.654.918, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez.

mar. 13 v. mar. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
